

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Dº MANUEL JOSÉ GONZALEZ ANDRADE
Dª JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
Dº. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
Dª. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
Dº. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
Dª. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUIADO
Dª. CATALINA PACHECO BRITO
Dº. JULIO SILVA SUÁREZ

Por el grupo del Partido Popular

Dº. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
Dª. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
Dº. ANTONIO ACEITUNA PALOS
Dª. PATRICIA CORONADO GADELLA
Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL
Dº. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜES

Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida

D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ

No asiste con justificación

Dª. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 20:00 del día 27 de febrero de 2023 en Sala de Plenos del Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D.ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente siendo presidente de la Sesión Don Manuel José González Andrade

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO

En primer lugar por el Sr. presidente se pide que la corporación guarde un minuto de silencio por el año que se cumple de la guerra de Ucrania y por el terremoto producido en Turquía y Siria. Posteriormente, y una vez habiéndose acordado por los portavoces de los grupos municipales se procede al cambio de día de la sesión correspondiente al mes de enero que debería haberse realizado el miércoles.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente la sesión ordinaria de diciembre. Don Miguel Borreguero Rodríguez manifiesta que su voto será la abstención. Doña Patricia Coronado Gadella manifiesta que el voto de su grupo será en contra. Doña Juana Cinta Calderón, como portavoz del grupo socialista, apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de enero de 2023, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (9), la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (1) y el voto en contra del grupo popular (6) quedando aprobada el acta.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL Y JEREZ DE LOS CABALLEROS PARA LA FERIA DEL TORO DE 2023.

El alcalde explica que es un convenio que se viene firmado con varios ayuntamientos mediante el cual y en respuesta al principio de colaboración se ceden parte de sus efectivos policiales para que colaboren en el desarrollo de la feria del toro de este año. Recuerda que, en el anterior pleno, ya se trajeron varios de estos convenios.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo izquierdo unida, Don Miguel Borreguero que manifiesta su voto a favor, como en otras ocasiones, al considerar que la seguridad ciudadana debe ser lo más importante. Pide que se amplíe la presencia policial en los lugares de concentración de jóvenes para evitar las molestias a los vecinos y que se intente que se mantenga un decoro y un orden público.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al concejal del grupo popular, Don Javier Barragán, que ratifica el apoyo de su grupo al punto apoyando la importancia de la colaboración entre municipios dada cuenta la afluencia de público.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala el voto a favor de su grupo.

Por parte del alcalde se señala que el dispositivo de seguridad lo establece la policía y la guardia civil y que está de acuerdo en que no se deberían permitir esas conductas incívicas. Explica que hace unos días se celebró la junta de seguridad local en la que se trataron todos esos temas y se estableció el dispositivo y las medidas que se adoptarían durante la feria para prevenir, en lo máximo posible, molestias.

El ayuntamiento de Olivenza celebrará este año 2023, como se viene haciendo tradicionalmente, la Feria del Toro durante el primer fin de semana de marzo. Este evento supone una gran afluencia de personas y de vehículos al municipio requiriendo de un dispositivo de seguridad especial que asegure la tranquilidad y el buen funcionamiento de los eventos programados y para ello es necesario contar con un dispositivo policial adecuado.

En años anteriores, el ayuntamiento ha contado con la colaboración de los Cuerpos de policía de otros municipios en virtud de convenios de colaboración que se amparan el artículo 20 de la Ley 7/2017 de 01 de agosto de Coordinación de Policías Locales de Extremadura que establece que *“1. En los casos de necesidades estacionales, circunstancias especiales o extraordinarias del servicio policial que no requieran un aumento permanente de plantilla, las alcaldías de los ayuntamientos interesados podrán formalizar acuerdos de colaboración con alcaldías de otros ayuntamientos para que sus Policías Locales ejerzan las funciones propias de la Policía Local en el ámbito territorial del ayuntamiento interesado. Entre los municipios que formalicen estos acuerdos deberá existir una proximidad geográfica. De estos acuerdos puntuales de colaboración, aprobados por los Plenos de los respectivos ayuntamientos, se dará comunicación previa a la Consejería competente y habrán de respetar los criterios de actuación conjunta que se determinen reglamentariamente, así como, de conformidad con dichos criterios, las condiciones que en dichos acuerdos o convenios pudieran establecerse.*

2. El ejercicio de funciones del personal funcionario de las Policías Locales de Extremadura fuera del municipio al que pertenezca, no tendrá una duración superior a treinta días, y se realizará en régimen de comisión de servicio aceptado voluntariamente por el funcionario interesado, oída la representación sindical de los respectivos ayuntamientos, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que les correspondan.”

Parece conveniente que este año se realice el mismo procedimiento y, con esa finalidad, se han mantenido conversaciones con distintos ayuntamientos para la firma de convenios obteniendo su respuesta favorable, particularmente, de los ayuntamientos de Alconchel y Jerez de los Caballeros, en virtud de ello, atendiendo a los informes que obran en el expediente, al dictamen favorable de la comisión informativa, el pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los convenios de Colaboración con los ayuntamientos de Alconchel y Jerez de los caballeros para la prestación, con carácter extraordinario del servicio de policía local con motivo de la Feria del Toro del año 2023 de acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 de la Ley 7 /2012 de 01 de agosto de Coordinación de Policías Locales de Extremadura

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los correspondientes ayuntamientos e, igualmente, remitir el acuerdo adoptado a la Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA EL AÑO 2023

El alcalde explica que se presenta el presupuesto correspondiente al año 2023.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo IU, Don Miguel Borreguero que manifiesta su abstención.

El alcalde cede la palabra, a continuación, a la concejala del grupo popular, Doña Patricia Coronado que defiende que su grupo votará en contra porque entiende que los presupuestos que se han presentado no son unos presupuestos participativos y que, más aun, no reflejan la realidad.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que se trata de un presupuesto equilibrado, que es continuista ya que entienden que es lo que corresponde a unos presupuestos que se realizan el último año de legislatura. Explica que, en el presupuesto, se mantienen actuaciones y políticas que se han ido creando y consolidando en los últimos años. Se incrementa el capítulo de personal como consecuencia de las subidas previstas en los presupuestos generales del estado. Se hace frente a los gastos corrientes y se siguen manteniendo obras que ya se han iniciado como el mantenimiento de lienzo de muralla, la accesibilidad de viales así como la mejora en su señalización, la conservación del embarcadero, la rehabilitación de la casa de la huerta de los tratos y un amplio listado de obras de las que la concejala da cuenta detallada y que se recogen, entre otros, en el anexo de inversiones que acompaña al presupuesto.

Cerrando el debate el alcalde destaca la importancia de la importancia del documento que se aprueba hoy y, más aun, la importancia de aprobarlo porque supone una seguridad y continuidad para el funcionamiento del ayuntamiento y para el mantenimiento de los servicios. Destaca la reducción de deuda que recoge el presupuesto, así como el mantenimiento de las inversiones y políticas ya iniciadas.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, suscritos en fecha 16 de febrero de 2023, con el dictamen favorable de la comisión y los votos a favor del grupo socialista (9), el voto en contra del grupo popular (6) y las abstención del grupo izquierda unida (1) el pleno del ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olivenza para el ejercicio económico 2023, comprensivo de los presupuestos del propio Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo de Olivenza, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen consolidado por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.431.040,85 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.958.914,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	11.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	724.812,45 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	578.348,72 €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.150,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	35.568,50 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	12.764.134,52 €

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	<u>CONSOLIDADO</u>
<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.757.263,53 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	350.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.300.828,80 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	6.062.976,63 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	55.100,00 €
<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	115.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	98.965,56 €
<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	12.764.134,52 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE OLIVENZA

El presidente explica el punto haciendo un resumen de todo lo acontecido desde que se produjo el cierre de la piscina climatizada hasta el momento actual en el que se trae a pleno la resolución del contrato con la intención de que el funcionamiento de la piscina se reinicie cuanto antes.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo izquierda unida, Don Miguel Borreguero que manifiesta su voto favorable y su satisfacción por el hecho de que el ayuntamiento se esté planteando hacerse cargo de la gestión de la piscina municipal al menos en un primer

momento, ya que ellos siempre han considerado que es un servicio que se podía prestar con medios propios.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al concejal del grupo popular, Don Antonio Aceituna, que explica que el voto de su grupo también será favorable ya que, como también manifestaron en el pasado pleno, se trata de dar continuidad al funcionamiento de la piscina y cree que es un servicio importante por los usuarios, entiende que lo más razonable es gestionarlo directamente y luego tras las elecciones determinar si se elige otra manera de gestión.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que lo más importante es poner en marcha la piscina cuanto antes, y que ya se está trabajando en que eso sea una realidad. Igualmente explica que se los técnicos están estudiando los costes para determinar a largo plazo cual será la manera de gestión.

Cierra el debate el alcalde señalando que es una buena noticia que el expediente se haya podido resolver con rapidez y agradece a la empresa que haya sido responsable y empática y haya renunciado a la misma ya que si no el procedimiento podría haberse retrasado bastante. Está de acuerdo en que lo importante ahora es prestar el servicio y que la piscina pueda abrirse en el menor tiempo posible.

Con fecha 12 de Mayo de 2009 se adjudica el contrato de la gestión del servicio público para la prestación de servicios y el mantenimiento de la piscina climatizada de Olivenza a la empresa Pavimentos Industriales Especiales S.L. quien a la vista del expediente resulta adjudicatario, y con quien se suscribe el correspondiente contrato con fecha 14 de mayo de 2009, en virtud del cual se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, pliego de condiciones y demás documentos contractuales.

Para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación una garantía por importe de 6.198,34 euros. Con posterioridad se procedió a solicitar, por parte de la empresa, la cesión del contrato, siendo autorizada la misma con fecha 29 de octubre de 2015 y subrogándose la empresa Proyectos, Concesiones y Obras S.L. con CIF: B06305544 en las obligaciones y derechos dimanantes del contrato.

Este contrato tiene una duración, de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta del mismo, de cinco años, que serán prorrogables, salvo notificación dada en caso contrario por cualquiera de las partes con tres meses de finalización del mismo cualquiera de sus prorrogas, por períodos de cinco años hasta un máximo de veinte.

Con fecha 01 de diciembre de 2022, los responsables de la piscina climatizada procedieron al cierre unilateral de la piscina climatizada, dejando de prestar el servicio a los usuarios sin que medie de manera fehaciente ninguna explicación al Ayuntamiento de Olivenza y con poco menos que un mensaje a los usuarios, en el que sin preaviso y achacando la actuación al incremento de los costes de los suministros, proceden al cierre “provisional” de la piscina climatizada.

Una vez que el ayuntamiento reclama para que, de manera inmediata y en cumplimiento de su contrato, se proceda a la apertura inmediata de las mismas y a la continuación del servicio contratado de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos a cuyo cumplimiento se comprometieron y sin que este se produzca, por pleno del ayuntamiento de Olivenza de fecha 21 de diciembre de 2022 se procede a iniciar la resolución del contrato de la piscina climatizada de Olivenza y a notificar la misma al interesado.

Con fecha 18 de enero de 2023 el interesado presenta escrito en el que manifiesta que “el único motivo por el que la empresa ha cesado su actividad es la grave situación económica padecida, que la ha abocado a solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores ante el juzgado de lo mercantil de Badajoz” Continúa diciendo que en consecuencia la empresa no se opone a la resolución contractual instada por el ayuntamiento, si bien no es una causa imputable a la sociedad, quien ha devenido en una situación de insolvencia absoluta por razones ajenas a la misma.

Teniendo en cuenta esta escrito se inician conversaciones con la empresa a fin de buscar la solución que permita poner en marcha las instalaciones lo más pronto posible a beneficio de los usuarios de la misma, como resultados de la misma, y visto el interés tanto de la empresa como del ayuntamiento por disponer de las instalaciones con fecha 6 de febrero de 2022 se recibe comunicación de la empresa en la que se manifiesta su renuncia al contrato de gestión de la piscina climatizada aduciendo el concurso de acreedores, igualmente solicita que se proceda por el ayuntamiento a la recepción de las llaves el día 8 de febrero, así como de la recepción del material, presentado en el registro listado detallado y valorado con fecha 14 de diciembre de 2022, que se encuentra dentro de las instalaciones correspondientes a la empresa y que se solicita que, al estar adscrito al servicio quede en custodia del ayuntamiento, decidiendo a la apertura de la instalación su adquisición por el ayuntamiento, la nueva empresa concesionaria o hasta su retirada por PCO.

Atendiendo a la anterior se emite decreto por parte de alcaldía en el que, en base a la solicitud de la empresa, y, teniendo en cuenta que existía un evidente interés público en poner en marcha el servicio de piscina climatizada lo antes posible se convoca a la empresa para la recepción de las instalaciones teniendo en cuenta la imposibilidad de la empresa de mantener la misma toda vez que su situación, en concurso de acreedores, se lo impide.

En este acto se realiza la comprobación de las instalaciones con el correspondiente reportaje fotográfico, al igual que la comprobación del inventario aportado por la empresa sin que la aceptación del mismo suponga aceptación de su valoración, aceptando el ayuntamiento mantener los bienes en la piscina climatizada o en instalaciones destinada a la custodia de los mismos hasta, como máximo, un mes después de que se haya puesto en marcha la piscina, momento en el que se deberán haber determinado el destino de esos bienes. Se reciben las instalaciones quedando las mismas en custodia del ayuntamiento.

De esta manera, atendiendo al inicio del expediente de resolución de contrato iniciado por este ayuntamiento en diciembre de 2022, teniendo en cuenta la no oposición del contratista que manifiesta su renuncia al contrato, el dictamen favorable de la comisión, y el resto de los informes que obran en el expediente el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Proceder a la resolución del contrato que mantiene con la empresa Proyectos, Concesiones y Obras S.L. con CIF: B06305544 para la gestión del servicio público para la prestación de servicios y el mantenimiento de la piscina climatizada de Olivenza teniendo en cuenta la renuncia del contratista y su situación de solicitud de concurso. Desde este acuerdo quedará resuelta cualquier relación entre el ayuntamiento y la empresa procediéndose a la liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos aplicable.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al contratista

ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A OBRA POR CREACIÓN DE EMPLEO

El presidente explica que se trata de una bonificación que ha solicitado una empresa de la localidad que se ha implantado en el polígono y que se justifica en la creación de empleo.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo IU, Don Miguel Borreguero que manifiesta que votarán a favor puesto que consideran adecuado que se bonifique la creación de empleo pero que esa bonificación debe ser ponderada según el empleo que se cree. Debe estar relacionada la creación de empleo y la bonificación, así como también debe tenerse en cuenta la calidad del empleo.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al concejal del grupo popular, don Bernardino Píriz que defiende que se debería ampliar la bonificación al máximo ya que no solo se va a crear empleo, en un momento en el que implantar una empresa es una tarea de valientes, sino porque esto puede ser un efecto llamada para otras empresas que pueden implantarse en Olivenza. Cree que a estas empresas hay que potenciarlas y ayudarlas para que crezcan. Se crea no solo empleo directo, sino también hay que tener en cuenta el empleo indirecto.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que cree que esta ordenanza hay que remodelarla para poner criterios más determinados que actualmente no existen. El interventor lo que ha hecho es un prorrateo en relación con las bonificaciones que ya se han otorgado y con las ordenanzas existentes en otros municipios.

Cierra el debate el alcalde explicando que efectivamente se ha tomado como referencia para otorgar esta bonificación a las anteriores concedidas por este pleno. Hay que recordar que este gobierno ha realizado distintas políticas de ayudas a las empresas, no

solo con subvenciones, sino, por ejemplo, bajando la tasa por licencia de actividad, lo que supone una bajada considerable para las empresas ya que se pagaba por metros.

Vista la solicitud presentada por D^a Elena Rodríguez López, provista de NIF: 80079980Y en nombre y representación de la entidad Embutidos Paqui S.L. CIF: B06721369, en la que manifiesta que le ha sido otorgada licencia urbanística expte. 57/22 para la construcción de naves con destino a ejercicio de actividad de preparados cárnicos y embutidos, en Polígono Industrial Ramapallas de esta ciudad.

Que en atención al incremento del nivel de empleo que supondrá el traslado/ampliación de la industria anteriormente señalada desde San Francisco, donde actualmente ejerce la misma, al Polígono Industrial Rampallas de Olivenza, a donde se trasladará, solicita la bonificación del ICIO liquidado en la concesión de la licencia de obra.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación en el que señala que el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece una bonificación potestativa de carácter rogado, consistente en una reducción de la cuota en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación.

Visto asimismo que de dicho informe se desprende que la tasa por concesión de licencia urbanística, no es susceptible de bonificación de acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Declarar el especial interés de la construcción de naves para ejercicio de actividad de preparados cárnicos y embutidos, ejecutada por la entidad Embutidos Paqui S.L., por concurrir en ellas circunstancias de fomento de empleo.

SEGUNDO: Bonificar, conforme a la Ordenanza reguladora del ICIO un 30% sobre la cuota liquidada por éste concepto, teniendo en cuenta la declaración de puestos de empleos a crear por la solicitante.

TERCERO: Anular la liquidación practicada en concepto de ICIO en el expediente de licencia urbanística 57/22, cuyo importe liquidado ascendía a la cantidad de 19.362,83 euros, y aprobar la cuota resultante tras la aplicación de la reducción acordada en el presente punto que asciende a la cantidad de 13.553,98 euros.

CUARTO: Condicionar la bonificación otorgada al mantenimiento de dos puestos de trabajo durante un año de contratación.

QUINTO: Comunicar a la entidad Embutidos Paqui S.L. que el incumplimiento del mantenimiento de empleo a que está condicionado el presente acuerdo, dará lugar a la pérdida de la bonificación otorgada.

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

- 27 de enero, reunión por videoconferencia con la Unión de Ciudades Capitales de Lengua Portuguesa (UCCLA.)
- 30 de enero, rueda de prensa en la sala de prensa de la Diputación de Badajoz para la presentación del proyecto Huerta Los Tratos.
- 31 de enero, presentación en el CID de Olivenza de la nueva Tele-Asistencia Diputación de Badajoz.
- 02 de febrero, reunión con Emilio Jiménez, director de Fundación C.B relacionada con concurso de murales.
- 03 de febrero, presentación de las jornadas sobre las mesas comarcales por el buen trato a la infancia y la adolescencia.
- 03 de febrero, inauguración y presentación del proyecto Huerta Los Tratos, a la que asisten entre otras personalidades, el Secretario General del SEXPE, Víctor Manuel García Vega.
- 04 y 05 de febrero, asistencia a los actos con ocasión de la presentación del proyecto Huerta Los Tratos.
- 07 de febrero, reunión con la Directora General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.
- 07 de febrero, visita del Vicepresidente Primero y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales D. José María Vergeles Blanca al nuevo Centro de Día, Plena Inclusión Olivenza y a los Servicios Sociales de Base.
- 10 de febrero, Junta Local de Seguridad con ocasión de la XXXII edición de la Feria del Toro de Olivenza.
- 10 de febrero, asistencia a los actos conmemorativos del 75º aniversario de la fundación de la hermandad de la Virgen de la Soledad.
- 12 de febrero, asistencia a los actos eclesíasticos por el 40 aniversario del fallecimiento de Luis Zambrano Blanco.
- 13 de febrero, reunión extraordinaria Junta Directiva de ADERCO.
- 15 de febrero, rueda de prensa y presentación del concurso patrocinado por Fundación C.B
- 15 de febrero, reunión con la Directora de Área de Salud.

- 15 de febrero, reunión con empresarios del ramo de la hostelería y restauración en relación con la próxima celebración de los Carnavales de Olivenza y la Feria del Toro.
- 15 de febrero, asistencia a las charlas del CEIPREX sobre la PAC desarrolladas en el CID de Olivenza.
- 23 de febrero, rueda de prensa en Diputación de Badajoz para la presentación de la programación de la XXXII edición de la Feria del Toro de Olivenza.
- 27 de febrero Reunión de ejecución de trabajos de los Pueblos de Luz de la Dirección General de Turismo.

FELICITACIONES

- ❖ Felicitamos a “Chema” Pinto García, al proclamarse por segundo año consecutivo vencedor del torneo II Copa Solo Tiro San Valentín 2023.
- ❖ Felicidades al Club de Atletismo de Olivenza por sus dos logros conseguidos en estos días, por un lado Andrés González Pacheco se ha proclamado campeón de Extremadura en campo a través, lo que le permite representar a Extremadura en el campeonato de Cross que se celebrará en Pamplona, al que también le deseamos lo mejor para su próxima participación en el campeonato de España de pista cubierta. Por otra parte, felicitar a Raúl Costa Ramos al conseguir ser el primero de su categoría en la prueba de 10000 m. de Valdelacalzada en Flor y segundo en la general.

- ❖ Hoy queremos recordar a nuestro apreciado Francisco González Santana, hijo predilecto de Olivenza, impulsor del Museo Etnográfico que lleva su nombre, galardonado con la Medalla de Extremadura, entre otros muchos méritos en su dilatada vida. Desde aquí nos solidarizamos con su familia y le transmitimos nuestras más sinceras condolencias por tal lamentable pérdida. D.E.P.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

➤ JUNTA DE EXTREMADURA

- Consejería de Salud y Servicios Sociales
 - Incorporación social y laboral de menores y jóvenes que pertenezcan o hayan pertenecido al sistema de protección de menores14.850'00 €
- Dirección General de Turismo
 - Subvención Oficina de Turismo.....12.600'00 €
 - Subvención Centro de visitantes de Alqueva.....4.600'00 €
 - Subvención Fiesta de Interés Turístico “Feria del Toro 2.200'00 €

➤ DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Subvención Escuelas Municipales de Música.....9.000'00 €

TOTAL.....28.400'00 €

ASUNTO OCTAVA. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

Se presentan las siguientes mociones aprobándose la urgencia. Ambas se aprueban con los votos favorables de todos los presentes:

8.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la

sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

8.2 DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACACIDIDO EN TURQUÍA Y SIRIA

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuyo área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adıyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.
3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

ASUNTO NOVENA. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo de Izquierda unida no se presentan en esta ocasión.

Por, Don Javier Barragán Argües, del Partido Popular pregunta por el problema del agua, por la situación en la que se encuentra el albergue y por la bajada de la población en Olivenza.

El alcalde responde en relación con el agua dice que ha tenido reuniones con Sanidad y con las empresas y cree que poco a poco se están solucionando. En relación con el albergue se están recogiendo a personas refugiadas de distintas nacionalidades a partir del convenio firmado con Cruz Roja. La baja de las personas censadas es un problema demográfico que no afecta solo a Olivenza ya que las personas que mueren respecto a las que nacen casi se duplican. Lo que hay que intentar es crear las condiciones para que las personas vengan a vivir a Olivenza.

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 20,45 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo: María Soledad Díaz Donaire